NOTA UOC Nº 358/18

Pedro Juan Caballero, 17 de septiembre de 2018

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 006/18: **"Adquisición de Uniformes y Otros" (2° llamado), ID N° 344.682***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 8:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 027 de fecha 14/09/2018:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 109 de fecha 14/09/2018:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 14 de agosto de 2018, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario..."*. ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.

Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY.....lunes...

.....diecisiete..... DEL MES DE.....Septiembre..... DEL AÑO DOS MIL

....dieciocho..... SIENDO LAS.....nueve:—..... HORAS

CONSTE.- 821 -

Lic. Judit Arcelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 057/18

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de Contrataciones (U.O.C.).-***

DE : **María Claudeline Rojas Ch., *Miembro del Comité de Evaluación.-***

REF. : **CD N° 06 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS" PAC N° 344.682.-**

FECHA : **14 de septiembre de 2018.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
14 SEP 2018
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

MEMORANDO C. S. N° 109/18

A	**:**	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	**:**	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	**:**	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	**:**	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 027/2018.**
FECHA	**:**	**14/09/2018**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 027/2018 de Contratación Directa - CD N° 6: ***"Adquisición de uniformes y otros" (2do Llamado) ID N° 344.682***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 319546. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

RECIBI:
14/09/2018.

María Claudelina Rojas Chávez
Asistente

MEMORANDUM C.E. N° 056/18.-

A : **Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-***

DE : **María Claudeline Rojas Ch., *Miembro del Comité de Evaluación.-***

REF. : **CD N° 06 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS" PAC N° 344.682.-**

FECHA : **14 de septiembre de 2018.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera..."*, se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Miembro del Comité de Evaluación

14 SEP 2018
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Nery Hernando Genes Ortiz
Auxiliar

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación Nº 027/18

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) Nº de PAC : 344.682.
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS.**
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 033/2018 de fecha 14 de agosto de 2018, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
MAES S.R.L.	80066580-5	2.923.000
MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala	874520-0	2.490.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	MAES S.R.L.	MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores **MAES S.R.L.** y **MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y se encuentran en estado ACTIVO, según la constancia presentada en la oferta. ----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTES	
	MAES S.R.L.	MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: 1. El bien ofertado en nuevo y original de fabrica 2. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. 3. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del Suministro	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2015-2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de prendas de vestir. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-**	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura:

a) Por Nota C.E. N° 032/18 de fecha 16 de agosto de 2018, recibida por Joaquín Livieres en la misma fecha, se ha solicitado a MAES S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
- El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que:
  a. El bien ofertado es nuevo y original de fábrica.
  b. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado.
  c. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro.

Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (2016 y 2017).

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

- Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de prendas de vestir. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo del 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2016 y 2017).
- Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.**
- Una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem 1.-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha presentado las documentaciones, remitidas vía correo electrónico y recibidas el 17/08/2018 a las 10:28hs. ----------

b) Nota C.E. N° 033/18 de fecha 16 de agosto de 2018, recibida por Mirta Zavala en la misma fecha, se ha solicitado a MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala, la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente- RUC.
- El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que:
  a. El bien ofertado es nuevo y original de fábrica.
  b. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado.
  c. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro.
- Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los (2) últimos ejercicios (2016-2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de prendas de vestir. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo del 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2016 y 2017).
- Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha presentado las documentaciones, remitidas vía correo electrónico y recibidas el 17/08/2018 a las 10:29hs., no presentando la Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los (2) últimos ejercicios (2016-2017). ----------

c) Nota C.E. N° 037/18 de fecha 11 de septiembre de 2018, recibida por Mirta Zavala en la misma fecha, se ha solicitado a MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala, la presentación de los siguientes datos:

- Ratio de liquidez (Activo Cte. y Pasivo Cte.), Índice de endeudamiento (Activo Cte. y Pasivo Cte.) e Índice de Rentabilidad/Patrimonio (Activo Cte. y Pasivo Cte.), de los (2) últimos ejercicios (2016-2017).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha presentado los datos solicitados, remitidas vía correo electrónico y recibidas el 12/09/2018 a las 12:15hs.----------

6) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u>

Como antecedente es importante dejar constancia que este llamado a contratación fue objeto de prórroga en los plazos de presentación y apertura de ofertas, en razón a que en la fecha prevista inicialmente no se reunió la cantidad mínima de tres (3) ofertas, requisito exigido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/03. ----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

La Convocante con esta determinación ha demostrado que agotó las instancias para contar con el mínimo de oferentes, efectuando la prórroga en los plazos del llamado mediante Adenda publicada en el Portal SICP, dando cumplimiento de esta forma con las reglamentaciones vigentes dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------
Independientemente de haberse reunido o no la cantidad mínima de ofertas en la prórroga dispuesta, la Convocante realizó la apertura de sobres del llamado y en el acta labrada consta las ofertas presentadas por las empresas: MAES S.R.L. y MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala. ----------
Los precios ofertados por la empresa participante MAES S.R.L., son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018. ----------
En tal sentido, a través de Nota C.E. N° 032/17 de fecha 16 de agosto de 2018, se ha solicitado la composición de precio del ítem N° 1 presentado por la Empresa MAES S.R.L., que se encuentra fuera del rango previsto de la citada normativa legal, el proveedor ha remitido el desglose de sus precios que está compuesto por: el IVA y el flete.----------

7) CAPACIDAD LEGAL:
En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de las empresas **MAES S.R.L. y MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala**, no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

8) CAPACIDAD FINANCIERA:
Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales del proveedor **MAES S.R.L. y MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 18 c) de la Carta de Invitación.----------

9) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:
Los oferentes presentaron las evidencias documentadas en que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la comercialización de **PRENDAS DE VESTIR,** según Anexo B, numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación. ----------

10) MARGEN DE PREFERENCIA:
La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 19, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.----------

11) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
En el ítem N° 1 "Hilo para atados": las ofertas presentadas por las empresas **MAES S.R.L. y MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala**, cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala,** en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem.
En el ítem N° 2 "Uniforme para personal de Servicios Generales- Tamaño G": las ofertas presentadas por las empresas **MAES S.R.L. y MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala,** cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala,** en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. ----------
En el ítem N° 3 "Uniforme para personal de Servicios Generales- Tamaño GG": las ofertas presentadas por las empresas **MAES S.R.L. y MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala,** cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala,** en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. ----------

12) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS", PAC Nº 344.682,** a la empresa:

a.1.) MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala, por un monto total de Gs. 2.490.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos noventa mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala						
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	HILO PARA ATADOS	PILAR	NACIONAL	38	15.000	570.000
2	UNIFORME PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES – TAMAÑO G	MAVI	NACIONAL	15	64.000	960.000
3	UNIFORME PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES – TAMAÑO GG	MAVI	NACIONAL	15	64.000	960.000
TOTAL						2.490.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 032 de fecha 27 de marzo del 2018 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 14 de septiembre de 2.018.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS" ID 344.682

		OBJETO DE GASTO: 320	MAES S.R.L.							MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre de Zavala						
ÍTEM N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	11151702-001	Hilo para atados	SM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	38	18.500	703.000	PILAR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	38	15.000	570.000
2	53103001-003	Uniforme para personal de Servicios Generales - Tamaño G	T- Shirts	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	15	74.000	1.110.000	MAVI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	15	64.000	960.000
3	53103001-003	Uniforme para personal de Servicios Generales - Tamaño GG	T- Shirts	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	15	74.000	1.110.000	MAVI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	15	64.000	960.000
TOTALES									2.923.000	TOTALES						2.490.000

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Expediente UOC N° 8 - DNCP N° 319546

Llamado: CD N° 6/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS" (2do. Llamado)

P.A.C. / ID N° 344.682

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas.

C). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2017 Y 2016.-

b.1.1) Ratio de liquidéz

	MAES S.R.L.		MAVI CONFECCIONES	
	2017	2016	2017	2016
Activo Cte.	524.771.634	558.128.174	30.000.000	33.000.000
Pasivo Cte.	9.840.972	274.489.407	5.000.000	8.000.000
	53,33	2,03	6,00	4,13
	Promedio	27,68	*Promedio*	5,06

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2017	2016	2017	2016
Pasivo Total	189.986.181	274.489.497	5.000.000	8.000.000
Activo Total	530.006.203	564.794.314	51.500.000	51.000.000
	0,36	0,49	0,10	0,16
	Promedio	0,42	*Promedio*	0,13

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2017	2016	2017	2016
Utilidad despúes del Impuesto	47.693.447	62.581.498	0	0
Patrimonio Neto	341.030.022	390.304.907	46.500.000	42.000.000
	0,14	0,16	0,00	0,00
	Promedio	0,15	*Promedio*	0,00

OBSERVACIÓN: La capacidad financiera de las empresas: MAES S.R.L. y MAVI CONFECCIONES de Vicenta Aguirre; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 309.244

Verificado por:

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ CONTABILIDAD

Hecho por:

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente